

QUILMES, 1 2 SET 2008

VISTO el Expediente Nº 827-0975/08, el Decreto Nº 366 del 31 de marzo de 2006, las Resoluciones (CS) Nº 125/08 y Nº 190/08 y el acta de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes Nº 5 del 17 de marzo de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Nº 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

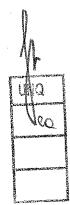
Que en el Título 4º del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4º, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución Nº 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante el Acta Nº 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta Nº 20 del 3 de septiembre de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos que en los concursos para cubrir los cargos de Jefe/a de Departamento se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.





Que por Resolución (CS) Nº 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Jefe/a de Departamento de Gestión del Reproducciones dependiente de la Secretaría Administrativa, encuentra vacante y, en consecuencia, es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, artículo 25 del Decreto N° 366/06 y el artículo 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Jefe/a de Departamento de Gestión de Reproducciones dependiente de la Secretaría Administrativa, de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado por la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: Registrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: () () 7 6 9

UNO

 \Diamond

A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O

Rector

ADDIESTAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO

Concurso para el cargo de Jefe/a del Departamento de Gestión de Reproducciones.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Jefe/a del Departamento de Gestión de Reproducciones.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría Administrativa.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Secretaría Administrativa.

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 3 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 11/100 (\$3.134,11) más suplementos y adicionales (incluye componentes remunerativos y no remunerativos.)

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Carmen Chiaradonna, Leonardo Bertolino y Ana Laura Gonzalez Gabrielli

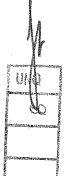
3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Coordina el funcionamiento del centro de reproducciones y la imprenta, tanto en su faz administrativa como operativa, lleva adelante las tareas correspondientes a la imprenta de la universidad.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Asiste a la planificación y ejecución de su presupuesto anual, facilita la gestión de los recursos propios disponibles, asiste a la evaluación y planificación de inversiones del departamento, da soporte a la planificacion, gestión y ejecución de políticas de calidad en las áreas de competencia departamental.







REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACIÓN:

Mínima excluyente: Título secundario o equivalente

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: Desempeño no menor a un año en la administración de centros de copiado e imprenta.

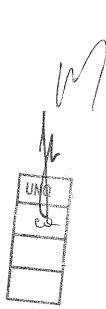
8. CONOCIMIENTOS:

Conocimiento de las actividades cotidianas del Centro de Impresiones y Copiado. Selección de proveedores (reducción de costos). Generación de informes económicos-financieros. Tareas administrativas en general (compras, circuito administrativo de facturas, atención telefónica, etc.). Manejo y conocimiento fluido de expedientes en general y específicos del área. Licitaciones. Registro interno, seguimiento y control de las finanzas.

9. OTROS REQUISITOS:

Capacidad para dirigir y supervisar al personal afectado a la actividad. Actitud proactiva. Capacidad de interactuar con los proveedores y los usuarios internos. Buen trato. Capacidad de comunicación. Aptitud para las relaciones interpersonales. Capacidad para monitorear la evalución de los planes del área a su cargo. Capacidad para organizar y controlar las actividades de las funciones específicas del cargo. Capacidad para dirigir, proponer y administrar planes específicos. Capacidad para asesorar en la toma de decisiones. Capacidad para promover e impulsar emprendimientos del área. Capacidad para elaborar y proyectar normas de incumbencia del cargo a concursar y efectuar el seguimiento de los trámites respectivos ante las distintas instancias intervinientes hasta obtener el dictado de dichas disposiciones. Capacidad para el óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles. Capacidad para afrontar varios problemas al mismo tiempo, proponiendo soluciones eficaces e integradas.

10. TEMARIO GENERAL: El correspondiente a los conocimientos requeridos.





11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%

Experiencia laboral: 25%

Formación: 15%

UNG

Evaluación de conocimientos: 25% Capacidades y habilidades: 10%

Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 6 y el 10 de octubre de 2008. Cierre de inscripción: Viernes 10 de octubre de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. A partir del 20 de octubre de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

ANEXO RESOLUCION (R) Nº: 00769

Arq. Juan Luis Merega Secretario General UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES Darriel E GOTTNEZ

De c to 1

De c to 1

Authoritists

De court de outlines